



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 20 OCT 2021

VISTO el Expte. N° 56205-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Res. N° 0379-21 solicita la designación del **Cr. Dante Orlando Malica**, como Profesor Titular con Semidedicación para la Disciplina "Contabilidad", con asignación a la Cátedra "Auditoria II: Auditoria de la Información" (Plan 2010), y de las Áreas Contabilidad e Impuestos, Humanística, y Matemática, para la Cátedra "Auditoría de la Información" (Plan 2018), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Cr. Dante Orlando Malica**, Profesor Titular con Semidedicación para la Disciplina "Contabilidad", con asignación a la Cátedra "Auditoria II: Auditoria de la Información" (Plan 2010), y de las Áreas Contabilidad e Impuestos, Humanística, y Matemática, para la Cátedra "Auditoría de la Información" (Plan 2018), de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 ° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas verifique que el **Cr. Dante Orlando Malica** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1571 2021

mt

*Los dolo*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramiro*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*Adrian G. Moreno*  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.